

Proceso: IMPUGNACIÓN PATERNIDAD
Demandante: MARIA ELVIA ROJAS RODRIGUEZ Y OTROS
Demandado: DANASU ROJAS QUIMBAYO
500013110002-2019-00334-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de mayo de 2022. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se observa que dentro del presente proceso de Impugnación de la Paternidad propuesto por la MARIA ELVIA ROJAS RODRIGUEZ y OTROS contra la señora DANASU ROJAS QUIMBAYO, el extremo pasivo al contestar la demanda propuso como excepción previa de “Cosa Juzgada”, a la cual se le dio el trámite del art. 101 del C.G.P. estando pendiente para decidirla, sin embargo, se tiene que el despacho cayó en error debido a que esta clase de medios exceptivos, conocidas también como excepciones dilatorias, el Código General del Proceso las determinó de manera taxativa en su art. 100, no estando allí regulada la antes indicada.

Así las cosas, en virtud a lo previsto en el núm. 8º del art. 372 ibídem, esto es, en ejercicio de la figura de control de legalidad, se deja sin valor ni efecto todo lo actuado respecto de la citada excepción.

Téngase en cuenta que se está pendiente de recibir del Laboratorio de Genética de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el dictamen de ADN decretado. Se advierte de que en caso de la parte actora no haber dado cumplimiento a lo ordenado en el auto del 6 de septiembre de 2021, se dará aplicación a la figura del desistimiento tácito, para lo cual se concede el término de treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Proceso: IMPUGNACIÓN PATERNIDAD
Demandante: MARIA ELVIA ROJAS RODRIGUEZ Y OTROS
Demandado: DANASU ROJAS QUIMBAYO
500013110002-2019-00334-00



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d444859d473ca755947c39b74573e8e7eec62237bfd737a9baff7ef1d32e3325**

Documento generado en 05/05/2022 12:30:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**